

DECRETO Nº 3.714

LAJA, diciembre 06 del 2011.-

JŇA GONZAŪEZ DIAZ

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por AMADOR HERRERA SAAVEDRA, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16º E.M., Escalafón Auxiliar, visada por Secretaria Municipal (S);
- 2.- Lo establecido en art. 103 inciso segundo de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCÉDASE feriado legal año 2011 a AMADOR HERRERA SAAVEDRA, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16º E.M., Escalafón Auxiliar a contar del 12 al 16 de diciembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/ADD/mets-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno-SS.MM

- Interesado